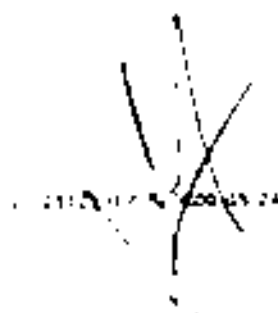


**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**


**BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN  
A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
LS-211210170520000-05-24**

**RELATIVA AL:**

**"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y  
TRANSFORMADORES PARA LAS DIVERSAS OFICINAS  
OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE  
VERACRUZ"**



211210170520000-05-24



2000  
VERACRUZ

La Dirección General de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 15, 17 fracción II y 21 de la Ley No. 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y artículos 1, 5, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento Interior de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz; Artículos 1 Fracción I, 3 Fracción V, 25, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 28, 56, 57 primer párrafo, 58 y demás relativos a la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 56 del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2024, le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. LS-211210170520000-05-24, relativa al "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y TRANSFORMADORES PARA LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ" interesados deberán sujetarse a las siguientes:

### **BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

**LS-211210170520000-05-24**

**"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y TRANSFORMADORES PARA LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"**

#### **CAPÍTULO I DESCRIPCIÓN GENERAL**

**PRIMERA:** El objeto de la presente licitación simplificada, mediante invitación a cuando menos tres proveedores, lo constituye el: "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y TRANSFORMADORES PARA LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ"

Para afrontar los compromisos derivados del presente proceso se contará con recursos estatales, incluidos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el ejercicio fiscal 2024, de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, asimismo se hace del conocimiento de los participantes que esta Comisión en atención a lo dispuesto por los numerales 2, 3, 7, 26 y demás relativos aplicables de los Lineamientos para el control y la contención del gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la obtención del Dictamen de Suficiencia Presupuestal Nos. SSE/ D-1115/2024, así como sus respectivos Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAT's) No. 211210170520000/000922CG/2024.

**SEGUNDA:** Las presentes bases de licitación, estarán disponibles para consulta en las páginas electrónicas: [www.compra-ver.gob.mx](http://www.compra-ver.gob.mx) (Inhabilitada temporalmente) y [www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx), a partir de la emisión del oficio de invitación de fecha 24 de mayo de 2024.

Cualquier duda o aclaración con respecto a las presentes bases de licitación, podrá ser consultada personalmente en el Departamento de Licitaciones y Costos de esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz, ó al Teléfono 228 814 98 89 Ext. 155.

**TERCERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye el "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y TRANSFORMADORES PARA LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ", que deberá cotizarse en las especificaciones y especificaciones indicadas en el ANEXO TÉCNICO I (Descripción Técnica).

LS-211210170520000-05-24

**Plazo del Servicio:** A partir de la fecha de firma de contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024 y un tiempo de respuesta para el servicio de mantenimiento de 10 días naturales a partir de la recepción del equipo en el taller, dependiendo de la capacidad y el daño que presenten los equipos de bombeo y transformadores.

Cuando el participante ganador y una vez celebrado el contrato respectivo se atrase en la prestación de los servicios de mantenimiento pactados y no cumpla con las necesidades de respuesta establecidas en las bases de licitación, se hará efectivo por concepto de pena convencional del 5 al milar (0 005), por cada día de atraso sobre el saldo insoluto del contrato, cuyo importe será descontado y retenido por este Organismo, al momento de realizar el pago.

Si el importe máximo asignado a un lote es rebasado, y se tenga la necesidad de reparar algún equipo de bombeo y de transformadores deberá ser cubierto por el monto disponible de otro u otros lotes con presupuesto, siempre y cuando no se rebase el monto asignado al proveedor ganador.

**Lugar de la prestación de los servicios:** El servicio de mantenimiento a los equipos de bombeo y de transformadores dañados, será en las instalaciones del proveedor, previa autorización del personal de la Subdirección de Operación y Mantenimiento de la CAEV; una vez reparado el equipo, el proveedor ganador los entregará a la Jefa o Jefe de la Oficina Operadora correspondiente, quien tendrá la responsabilidad de recibir a satisfacción el servicio realizado por el proveedor, en caso de que el servicio presente falla, el proveedor se obliga a reparar los equipos sin ningún costo extra para esta Comisión y a entera satisfacción de la Subdirección de Operación de Mantenimiento.

Para efectos del traslado de los equipos de bombeo o transformadores a reparar, la Oficina Operadora correspondiente será la responsable.

**Área de coordinación y contacto:** ISSU. Héctor Daniel Bautista del Ángel, Jefe de la Oficina de Mantenimiento, correo electrónico [hdbautista@gmail.com](mailto:hdbautista@gmail.com) y Ing Eduardo Martínez González, Jefe de la Oficina de Ahorro de Energía correo electrónico [energiascaev@gmail.com](mailto:energiascaev@gmail.com).

**Forma de pago:** Será efectuado en moneda nacional (pesos mexicanos), mediante transferencia electrónica, dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la prestación de los servicios de mantenimiento a entera satisfacción del Organismo. Debiendo presentar factura electrónica debidamente requisitada en formato electrónico PDF y XML, debiéndose remitir vía correo electrónico a la dirección electrónica: [rcma@caev.gob.mx](mailto:rcma@caev.gob.mx)

El licitante ganador para la emisión de la factura electrónica, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, misma que deberá emitirse a nombre de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, con R.F.C. CAE-010629-3R4, con domicilio fiscal en Av. Lázaro Cárdenas, Núm. 295, Col. El Hador, Xalapa, Veracruz, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz.

A efecto de realizar este trámite el proveedor deberá coordinarse con la Oficina de Recursos Materiales de este Organismo.

Para el pago de las penas convencionales, al momento de presentar la factura a la Oficina de Recursos Materiales de esta Comisión del Agua, esta procederá a verificar que los servicios de mantenimiento se hayan realizado conforme a lo pactado, en caso contrario se realizará el cálculo del monto de la penalización, informando al proveedor el número de días naturales de atrasado, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que haya hecho acreedor.

Una vez que se notifica la penalización, se tramitará la solicitud de transferencia por el importe total de la factura, procediéndose a realizar el descuento del monto de la pena correspondiente.

Anticipo: Sin anticipo

ES-202401017000-03-24

**Sostenimiento de la oferta:** A partir del acto de presentación y apertura de proposiciones aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, y hasta que dure la vigencia del contrato, manteniéndose en estricta confidencialidad toda información y requisitos establecidos para este procedimiento.

**Garantía: Cumplimiento.** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la totalidad de la prestación de los servicios de mantenimiento, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por una compañía legalmente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

**Vicios Ocultos:** Para responder por los defectos, vicios ocultos de la prestación de los servicios de mantenimiento, de la calidad de los materiales empleados y para los servicios de mantenimiento, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el contratista, proveedor o prestados del servicio objeto del contrato y por un año a partir de que reciba de conformidad el servicio objeto del contrato y hasta que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz, solicite su cancelación a la compañía afianzadora.

Esta fianza será entregada con la misma fecha y junto con el Acta de Entrega Recepción correspondiente al servicio en comento. Asimismo, la vigencia de la fianza que sustituya a la que garantizó el cumplimiento del respectivo acto o contrato, de un año a partir del momento de terminada la vigencia estipulada en el respectivo contrato.

**CUARTA.-** Los licitantes podrán participar para la presente licitación por Lote, admitiéndose sólo una opción de cotización, misma que deberá establecerse a precio fijo y sujetarse a las características y especificaciones requeridas y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

La adjudicación se otorgará por lote, según el resultado de la evaluación, al licitante que presente la propuesta más solvente a favor de la convocante. Se entiende por propuesta solvente aquella que cumple con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y anexos, que presenta una oferta y condiciones de venta satisfactorias y convenientes para la convocante. Si resultare que: dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido o contrato se adjudicará mediante el procedimiento de Insaculación.

## CAPÍTULO II

### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES:**

**QUINTA.-** Cumplir con las bases de licitación y lo señalado en la Ley No. 519 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ES-21(2)10(7)000-01-24

**CAPÍTULO III  
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

**SEXTA.-** El presente procedimiento de contratación se efectuará de acuerdo al programa siguiente:

Acto	Fecha	Hora Convocatoria	Celebración	Observaciones
Fecha de emisión de oficios de invitación a proveedores	24 de Mayo de 2024	.	.	.
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	28 de Mayo de 2024	11:00 HRS.	(*)	.
Fallo de la licitación (fecha estimada): en un plazo máximo de tres días hábiles	31 de Mayo de 2024	.	.	.

(\*) El acto se llevará a cabo, en la sala de juntas de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sita en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con Tel. 228 814-98-89, ext. 155.

**CAPÍTULO IV  
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES:**

**SÉPTIMA.-** Cada participante, presentará su proposición por escrito en papel membretado del licitante, en **DOS SOBRES** debidamente cerrados de manera inmolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica, mismos que serán abiertos el día 28 de Mayo de 2024 a las 11:00 horas deberán elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- I. Una propuesta técnica y Una propuesta económica, mecanografiada ó impresa en papel membretado del licitante, en original, legibles, sin que contengan tachaduras o enmendaduras; debidamente firmados cada documento que integra sus proposiciones, así como los sobres que lo contienen, de manera autógrafa por el licitante o sus apoderados, en idioma español.

Con el propósito de facilitar y agilitar la presentación y apertura de proposiciones, se recomienda que todos los documentos vengán en fólder por separado, debidamente identificados conforme al **FORMATO ANEXO No. 1**, se sugiere no integrarlos en recopiladores o carpetas, lo anterior no afecta la solvencia de la proposición, por lo cual su incumplimiento no será motivo de descalificación.

- II. La carátula de los sobres que contienen, una la proposición técnica y el otro la proposición económica, se deberán rotular como se indica a continuación:
  - En toda la portada de los sobres que contienen la proposición técnica y la proposición económica señalar como mínimo: número de licitación, descripción general de la licitación, el nombre completo de la persona moral/física participante, y si contiene la proposición técnica ó económica y estar debidamente firmados. (**VER FORMATO ANEXO No. 2**).

**A) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

**DOCUMENTO No. 1**

1. Proporcionar escrito en el que se indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, debiendo indicar teléfono y correo electrónico. El domicilio manifestado deberá contar con número oficial, por lo que no se aceptará domicilio conocido o un número (S/N). (**VER FORMATO ANEXO No. 1**)



2. Acreditamiento de la personalidad del licitante participante. (VER FORMATO ANEXO No. 4), además deberá anexar copia simple de la Acta Constitutiva y sus modificaciones en su caso poder notarial del representante legal debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad, en caso de ser persona moral y para el caso de ser persona física, anexar copia simple de su acta de nacimiento;
3. Copia fotostática de la Constancia de Situación Fiscal Actualizada emitida por el Servicio de Administración Tributaria;
4. Copia fotostática de una identificación oficial con fotografía del representante legal que firma la proposición.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal manifieste que su poder no ha sido revocado o cancelado en forma alguna. (VER FORMATO ANEXO No. 5).
6. Escrito bajo protesta de decir la verdad, mediante el cual, el proveedor manifieste que de resultar adjudicado por un monto igual o superior a 1,203,5691 UMAS, presentara fianza emitida por institución legalmente autorizada para ello, bajo los términos y condiciones establecidas, en los numerales Decimo, decimo primero, decimo tercero y decimo octavo de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento, Cancelación y Efectividad, en su caso, de las Pólizas de Fianza que Garanticen el Cumplimiento de las Obligaciones No Fiscales y que se Constituyan a Favor del Gobierno del Estado de Veracruz, en Actos y Contratos Administrativos que celebren la Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz. (VER FORMATO ANEXO No. 14)

**DOCUMENTO No. 2.**

1. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde el licitante manifieste que al momento de presentar su propuesta se encuentra al corriente en la presentación de sus obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio y su compromiso en caso de resultar adjudicado a presentar a la celebración del contrato respectivo, constancia de cumplimiento de obligaciones por contribuciones estatales emitida por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato (Artículo 9 Bis. del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave) (VER FORMATO ANEXO No. 6).
2. Escrito a través del cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad su conformidad y conocimiento del Aviso de privacidad simplificado de Padrón de Proveedores y Contratistas de la Comisión y las Oficinas Operadoras. (ANEXO No. 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN); por lo cual acepta voluntariamente proporcionar de manera documental la información solicitada para participar en el procedimiento de licitación, conforme lo prevé la Ley No. 116 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (VER FORMATO ANEXO No.7)
3. Escrito en el que el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que conoce las bases de licitación y acepta los términos que en ella se establecen (VER FORMATO ANEXO No. 8).

EX-202310170178000-01-34



4. Escrito de manifiesto de decir verdad donde mencione que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en su caso que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés, en caso de que sea persona moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, De conformidad con lo que establece el artículo 25, fracciones III y V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5. Carta en la que declare conocer las disposiciones de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (VER FORMATO ANEXO No. 9)
6. Escrito en papel membretado del licitante, en el que declare bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 45 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos. (VER FORMATO ANEXO No. 10)
7. Fotografías preferentemente a colores, impresa en tamaño carta del establecimiento, como indicio de la existencia del domicilio fiscal del participante o licitante, sin menoscabo de que, en su caso, se realice la visita respectiva.

**DOCUMENTO No. 3, "PROPUESTA TÉCNICA"**

1.- Propuesta Técnica (FORMATO ANEXO No. 11), debiendo contener la siguiente información:

a) Dentro de lo general:

1. El número de licitación;
2. La descripción general de la licitación;
3. La fecha de presentación y apertura;
4. Nombre y firma de la persona física/moral participante;

b) Dentro de lo particular:

1. Número de partida;
2. La Descripción detallada del servicio ofertado;
3. Cantidad mínima/máxima;
4. Unidad de medida;
5. Deberán soportar la oferta técnica a través de: catálogos, fichas técnicas, dibujos, boletines, aclaraciones, especificaciones, folletos y demás literatura e información técnica necesaria que permita realizar una adecuada revisión, comprensión y evaluación objetiva y confiable del servicio que propone, referenciar toda la información presentada de la (s) partida (s) correspondiente (s), dicha información podrá presentarse en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, acompañados de una traducción simple al español.
6. Carta garantía que ampare la totalidad de la prestación de los servicios de mantenimiento, por un periodo de 6 meses obligando al proveedor a intervenir, en un plazo no mayor a 48 horas de reportada la deficiencia sin costo alguno para la convocante.
7. Escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad que el proveedor resulte ganador, el servicio de mantenimiento a los equipos de bombeo y de transformadores dañados, será en las instalaciones del proveedor, previa autorización del personal de la Subdirección de Operación y Mantenimiento de la CAEV; una vez reparado el equipo, el proveedor ganador los entregará a la jefa o jefe de la Oficina Operadora correspondiente, quien tendrá la responsabilidad de recibir a satisfacción el servicio realizado por el proveedor, en caso de



que el servicio presente falla, el proveedor se obliga a reparar los equipos sin ningún costo extra para esta Comisión y a entera satisfacción de la Subdirección de Operación de Mantenimiento.

8. Escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad que el proveedor resulte ganador deberá proporcionar los materiales, refacciones, piezas o a utilizar e insumos empleados para la reparación de los equipos, cumplan con las firmas y especificaciones de origen, además el funcionamiento de los mismos a satisfacción de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
9. Escrito de manifiesto bajo protesta de decir verdad del licitante adjudicado, que de acuerdo a la revisión y diagnóstico a los bienes señalados en esta licitación y que el daño resulte más del 60% no será apto de reparación y se compromete a no aceptar el cobro por dicho diagnóstico hacia la Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
10. Copia simple de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, así como Estado de Situación Financiera y Estados de Resultados del Ejercicio 2023, deberá venir en papelería membretada y firma del despacho contable externo debiendo ser por un Contador Público y/o Licenciado en Contaduría con Cédula Profesional que lo acredite, en caso de personas físicas o morales de nueva creación los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

**D) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**DOCUMENTO No. 1. "PROPUESTA ECONÓMICA"**

1.- Propuesta Económica (FORMATO ANEXO No. 12), debiendo contener la siguiente información:

a) Dentro de lo general:

1. El número de licitación;
2. La descripción general de la licitación;
3. La fecha de presentación y apertura;
4. Nombre y firma de la persona física/moral participante;

b) Dentro de lo particular:

1. El número de partida;
2. Descripción de lo ofertado;
3. Cantidad mínima/máxima;
4. Unidad de medida;
5. Precio Unitario;
6. Importe;
7. Plazo de Servicio;
8. Lugar de Entrega de Servicio;
9. Forma de pago;
10. Sustentamiento de la oferta, aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por el periodo mínimo al indicado por la convocante en la Cláusula Tercera de las presentes bases de licitación.

De conformidad con lo previsto por la fracción XIX del artículo 39 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

02-711210170520700-43-24



De conformidad con lo previsto por el artículo 46 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, queda prohibido a los licitantes concertar posturas entre sí. Los órganos de control interno de los Entes Públicos vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Federal de Competencia Económica y pondrán en conocimiento de la Comisión Federal de Competencia toda posible irregularidad; vigilarán, asimismo, la Ley Federal de Infraestructura de la Calidad, específicamente en lo relativo a normas oficiales mexicanas o normas mexicanas.

#### CAPÍTULO V

#### **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:**

**OCTAVA.-** Los sobres con las proposiciones se entregarán en el lugar de celebración de la junta de presentación y apertura de proposiciones el día 28 de Mayo de 2024 a las 11:00 horas.

**NOVENA.-** Cuando al acto de presentación y apertura de proposiciones comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal del licitante, deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmado por el poderdante, el apoderado y dos testigos, anexando copia de la identificación oficial con fotografía del poderdante y del apoderado, así como de los testigos. {VER FORMATO ANEXO No. 13}

**DÉCIMA.-** Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien enviarse a través del servicio postal o de mensajería certificada de manera oportuna a las 11:00 horas del día 28 de Mayo de 2024, al domicilio de la Convocante, s/n en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador, C.P. 91170, de esta Ciudad de Xalapa, Ver., con atención al Departamento de Licitaciones y Costos de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, en el entendido de que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas será desechada.

Las personas físicas / morales que decidan enviar su proposición técnica y económica, serán las únicas responsables de que las mismas sean recibidas con la debida oportunidad, y que se encuentren plenamente identificadas con el objeto de evitar que sean abiertas prematuramente.

Conforme al artículo 58 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La Licitación Simplificada se realizará en una sola etapa, de conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 43 de esta ley con o sin la presencia de los participantes, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano de Control Interno. Solo se admitirá una proposición por participante.

En primer lugar, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases de licitación;

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración; de ser necesario, la comisión de licitación designará una comisión técnica para el análisis de las muestras (en su caso) y proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión de licitación. Terminada la etapa técnica, se procederá a abrir los sobres de la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. La comisión de licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen de los documentos que la integran y a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases de licitación.

LS-202405280000/13-24



La Comisión de Licitación rubricará todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión de fallo; las ofertas recibidas se firmarán en las partes correspondientes a las especificaciones técnicas (Anexo No. 11 del Documento No. 3 "Propuesta Técnica") y aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega (Anexo No. 12 del Documento No. 1 "Propuesta Económica"), cuando menos por dos proveedores designados por los proveedores; en esta circunstancia se asentará como constancia las razones que llevaron a aceptar las proposiciones y, en su caso, aquellas por las que se desestimaron; se procederá al cierre del acta, que firmarán los asistentes, junto con los documentos presentados, en caso de que algún licitante se rehúse a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello; terminado el procedimiento anterior, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico respectivo.

En caso de que se presentará sólo una de ellas, la unidad procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único. Si se declara desierto la licitación simplificada, el Ente Público podrá adjudicarlo directamente, conforme al último párrafo del artículo 58 de la Ley No. 519 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### CAPÍTULO VI EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**DÉCIMA PRIMERA.-** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.

Como parte de la evaluación de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- 1) Que la documentación y escritos, contengan toda la información solicitada;
- 2) Que cada documento que integre las proposiciones, sea firmado de manera autógrafa por persona facultada para asumir las obligaciones que del presente proceso se generen;
- 3) Que las proposiciones cumplan con los requisitos, las características técnicas, especificaciones, cantidades y unidades de medida establecidas por la convocante; se preferirán los bienes y/o servicios de calidad superior a las mínimas requeridas;
- 4) Que los licitantes participantes no se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley No. 519 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar proposiciones o suscribir contratos.
- 5) Que el arrendamiento cumpla, como mínimo con el periodo de garantía establecido por la convocante.

Como parte de la evaluación de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, se tomarán en consideración los siguientes aspectos:

- 1) Que las proposiciones cumplan con las cantidades y unidades de medida establecidas por la convocante
- 2) Que las operaciones aritméticas se hayan realizado correctamente.
- 3) Que las ofertas se encuentren dentro de mercado y presupuesto disponible.
- 4) Que el licitante cumpla como mínimo con las condiciones establecidas por la convocante (Plazo de entrega, lugar de entrega, forma de pago y el sostenimiento de la oferta).

- 5) De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y municipio de que se trate y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas;
- 6) Se preferirán el arrendamiento, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista una discrepancia no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Si derivado de la evaluación económica, se presentara discrepancia entre el (los) precio (s) unitario (s) y el (los) precio (s) total (es), se aceptará (n) como válido (s) el (los) precio (s) unitario (s), además en caso de error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, procediendo a la corrección del o los precios totales y globales.

Si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma en su partida correspondiente afectada por el error.

#### **CAPÍTULO VII DESESTIMACIÓN DE PROPUESTAS**

**DÉCIMA TERCERA.-** Será causa de desestimación, las siguientes:

- I. Cuando la proposición del proveedor no se presente en dos sobres cerrados de manera inviolable, uno conteniendo la proposición técnica y el otro la proposición económica.
- II. Cuando los sobres con las proposiciones no sean entregados previo o hasta incluso el día y la hora que se precisa en las bases de licitación.
- III. Cuando la proposición técnica y económica no contenga firma de manera autógrafa de los licitantes o sus apoderados, así como los sobres que las contienen.
- IV. Cuando en cualquiera de las etapas el participante, incumpla en cualesquiera de los requisitos establecidos por la convocante en las presentes bases de licitación;
- V. Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros proveedores elevar los precios de lo ofertado;
- VI. Cuando derivado de la evaluación, se observe un error de cálculo en la propuesta económica presentada y el proveedor no acepte la corrección (la Desestimación se hará única y exclusivamente sobre la partida afectada por el error);
- VII. Cuando la (s) oferta (s) se encuentren fuera de mercado y (o) fuera del presupuesto disponible;
- VIII. En general todos aquellos motivos que pudieran afectar la solvencia de la propuesta.

#### **CAPÍTULO VIII PROCEDIMIENTO DE DESEMPATE**

**DÉCIMA CUARTA.-** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos solicitados por la convocante en alguna (s) partida (s), el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, de persistir el empate la convocante procederá adjudicar el contrato directamente mediante el procedimiento de insaculación.

15-1113101FC/20000-03-24

## CAPÍTULO IX ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

**DÉCIMA QUINTA.-** Con fundamento en lo establecido por el artículo 43, fracción VII y artículo 57 en su primer párrafo de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, la Comisión de Licitación tomando como base la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, emitirá a más tardar el día 30 de Mayo de 2024, por escrito un dictamen técnico económico en el que se hará constar la evaluación correspondiente de las proposiciones aceptadas en el acto de presentación y apertura de las proposiciones; asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, tiempo de entrega, garantías, precio, financiamiento, oportunidad, y demás estipulaciones favorables para la convocante, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

## CAPÍTULO X NOTIFICACIÓN DE FALLO:

**DÉCIMA SEXTA.-** Con fundamento en los artículos 44 y último párrafo del artículo 57 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se notificará el fallo a los licitantes por escrito en un plazo máximo de tres días hábiles, posteriores a la apertura de proposiciones es decir el día 31 de Mayo de 2024 y con acuse de recibo, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico, en los términos del Código de Procedimientos Administrativos, asimismo se hará público vía Internet, en la página <http://www.cacy.noib.mx>.

El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso de revocación, de acuerdo a lo establecido en el Título Sexto Capítulo II de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## CAPÍTULO XI DE LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO O SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** En cumplimiento a lo establecido por los LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 060 de fecha 11 de febrero de 2019, así como a la Fe de Erratas al acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos antes mencionados, publicado en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020, Gaceta Oficial Número Extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y el Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 Primer Párrafo de los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial Número Extraordinario 106 de fecha 16 de Marzo de 2021. Las Dependencias y Entidades, por medio de sus Unidades Administrativas o Equivalentes, previo a la publicación de la convocatoria en la Gaceta Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, así como en los medios electrónicos que tengan establecidos, deberán contar con la opinión y revisión de las bases, por el Órgano Interno de Control de su adscripción y por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría, respectivamente; conforme a la modalidad que en cada caso establece la Ley de Adquisiciones (licitación pública, simplificada).

En las bases y requisitos de toda convocatoria o invitación en materia de adquisiciones, para participar en procedimientos de licitación pública, simplificada o adjudicación directa, debe precisarse que, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, las Dependencias y Entidades responsables deberán recabar invariablemente la autorización de la

Secretaría, por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia o Entidad solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni suministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades.

Una vez obtenida la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado y atendiendo a lo señalado por el Artículo 57 y 60 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz formalizará con el (los) proveedor (es) adjudicados, alguno de los siguientes instrumentos legales:

1. **Pedidos:** Cuando el monto total adjudicado no rebase los 1,203,5691 UMAS, se hará en adjudicación, es decir hasta un monto no mayor a \$130,671.50 (Ciento Treinta Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos 50/100 M.N.), sin incluir el 16 % de IVA.
2. **Contratos:** Cuando el monto total adjudicado rebase los 1,203,5691 UMAS, es decir un monto mayor a \$130,671.50 (Ciento Treinta Mil Seiscientos Setenta y Un Pesos 50/100 M.N.), sin incluir el 16 % de IVA.

Para efectos de suscripción del contrato, y previo a la firma de este, una vez recibido el fallo el proveedor correspondiente, deberá comunicarse con la Unidad Jurídica de esta Comisión del Agua del Estado de Veracruz s/a en la Av. Lázaro Cárdenas No. 295, Col. El Mirador de esta Ciudad de Xalapa, Ver., Tel. 228 814-98-89, ext. 138., para recibir instrucciones sobre los requisitos que deberá entregar para la formulación del contrato correspondiente.

La Suscripción del contrato será a partir del día 03 de Junio de 2024, en horario de 9:00 am. a 14:30 horas y de 16:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, debiendo comparecer el proveedor o su representante legal ante el Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, presentando la documentación siguiente en original y copia certificada, para que ésta última se anexe al contrato:

#### Persona Física:

- a) Acta de nacimiento.
- b) En su caso poder notarial, donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato, cuando firme una tercera persona.
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC)
- d) Domicilio fiscal vigente con número oficial (Anexar comprobante no mayor a 3 meses de su vencimiento).
- e) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

#### Persona Moral:

- a) Acta Constitutiva de la empresa y modificaciones a la misma, otorgada ante notario Público

13-211216370520606-03-24



- b) En su caso Poder Notarial donde se acredite que el poderdante otorgó facultades para suscribir el contrato.
- c) Constancia de Situación Fiscal (RFC)
- d) Domicilio fiscal vigente con número oficial (Anexar comprobante no mayor a 3 meses de su vencimiento).
- e) Identificación Oficial vigente con fotografía de la persona que suscribe el contrato.

Independientemente de lo anterior deberán entregar lo siguiente la persona física o Moral:

- a) Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales, expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación.
- b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales.
- c) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- e) Fianza de Cumplimiento y Vicios Ocultos a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del importe al impuesto al valor agregado. [VER FORMATO ANEXO No. 14]

**DÉCIMA OCTAVA.-** De conformidad con lo señalado en el artículo 63 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el proveedor no suscribe el contrato correspondiente, se procederá a celebrar el contrato con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

**DÉCIMA NOVENA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes y/o servicios derivados del contrato, el proveedor deberá entregar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la póliza de fianza será ante y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expedida por compañía afianzadora legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del impuesto al valor agregado [VER ANEXO No. 14] la falta de entrega de la póliza de fianza dentro del plazo establecido para tal fin será causa de rescisión del contrato.

Para los efectos de lo establecido en la Cláusula DECIMA NOVENA de las presentes bases, la Afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los Artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe de la fianza, inclusive las cláusulas penales convenidas, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo la afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía.

Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o espera al Proveedor.

La póliza de vicios ocultos estará vigente por un año a partir de que se reciba de conformidad el (los) bienes (s) y/o servicios objeto del contrato, y hasta que la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, solicite su cancelación a la compañía afianzadora.

Para el caso de controversia, la afianzadora se somete a la competencia de los tribunales estatales de la ciudad de Xalapa, Veracruz, quedando sin efecto cualquier estipulación en contrario previsto en sus formatos de fianza.

**VIGÉSIMA.-** La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de los Artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### CAPÍTULO XII ENTREGA DEL (OS) BIENES (S)

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Una vez formalizado el contrato respectivo y dentro del plazo de entrega, horario y lugar establecido por parte de la Convocante, el proveedor deberá realizar la (s) entrega (s) correspondiente (s), conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera, apartado LUGAR DE ENTREGA.

Para estos efectos, el proveedor adjudicado deberá coordinarse con el Área de Departamento Técnico de Operación, a efecto de establecer, las fechas y horarios en los cuales se realizará la entrega correspondiente, para lo cual se hace del conocimiento de los licitantes la siguiente información:

ÁREA	RESPONSABLE	CORREO
JEFE DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO	TSU. HÉCTOR DANIEL BAUTISTA DEL ÁNGEL	caevmarcchmvento@gmail.com
JEFE DE LA OFICINA DE AHORRO DE ENERGÍA	ING. EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	energucav@gmail.com

Una vez entregado el servicio la Comisión del Agua del Estado de Veracruz dispondrá de un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha entrega de los mismos, para verificar a través del Área correspondiente el cumplimiento de las características y especificaciones pactadas, así como de los errores, omisiones o vicios ocultos, al término de la verificación, y en caso de incumplimiento por parte del proveedor la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, notificará por escrito al proveedor, solicitando en su caso la reposición del servicio que no cumpla con las características y especificaciones solicitadas. Si al término del plazo indicado el proveedor no recibe notificación alguna, se dará por aceptado el servicio correspondiente.

La verificación efectuada por la convocante, por ningún motivo dejará sin efecto la fuerza de cumplimiento, que para el efecto haya sido expedida ante y a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos que resulten de los bienes derivados del contrato asignado.

### CAPÍTULO XIII ADENDUM DE LOS CONTRATOS

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz con fundamento en lo establecido en el artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá pactar con sus proveedores la ampliación mediante adendum de los contratos formalizados, sean estos de bienes o servicios, siempre y cuando ésta no represente más del veinte por ciento (20 %) del monto total de la partida presupuestal que se amplie y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

El igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

## CAPÍTULO XIV DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

**VIGÉSIMA TERCERA.-** La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, El Ente Público a través de la Subdirección Administrativa podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando no haya licitantes; se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas; los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas; no lo permita el presupuesto; los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; o se presente caso fortuito o fuerza mayor.

## CAPÍTULO XV CANCELACIONES

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Por caso fortuito o fuerza mayor, la Comisión del Agua del Estado de Veracruz, sin ninguna responsabilidad podrá en cualquier momento cancelar el procedimiento de licitación o la contratación correspondiente, dicha cancelación lo hará saber por escrito a los proveedores afectados.

## CAPÍTULO XVI DE LAS PENAS CONVENCIONALES

**VIGÉSIMA QUINTA.-** Las penas convencionales que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, pedidos o contratos de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato respectivo se atrase y no cumpla con las necesidades de respuesta establecidas en estas bases de licitación, se hará efectivo por concepto de pena convencional el 5 al milíar (0.005), por cada día de atraso sobre el saldo insóluto del contrato, cuyo importe será descontado y retenido por la Convocante, en el momento de realizar el pago;
- II. Cuando sin causa justificada exista incumplimiento total o parcial del contrato, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato;
- III. Las demás previstas por la Ley en cita o en otros ordenamientos aplicables.

## CAPÍTULO XVII DE LAS SANCIONES:

**VIGÉSIMA SEXTA.-** A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán objeto de la aplicación de las sanciones siguientes:

- Conforme al artículo 73 de la Ley en cita;
  - I. Multa de cien a mil UMAS Diarios del ejercicio 2024 como lo establece el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; y
  - II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.
- Conforme al artículo 74 de la Ley en cita, al proveedor que, en forma reiterada infrinja las disposiciones de la Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de las demás Entes Públicos y debiendo incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional el Sistema correspondiente.

LS-31121017812000-03-24



- Conforme el artículo 75 de la Ley en cita, las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva será un perjuicio de las económicas que procedan.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Conforme el artículo 72 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se consideran infracciones a la Ley las siguientes:

- I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de las instituciones,
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley en cita o en otros ordenamientos aplicables.

De actualizarse alguna de las infracciones señaladas, la Comisión del Agua de Estado de Veracruz informará al Órgano Interno de Control o a la Contraloría General, para que de acuerdo con el procedimiento establecido por el artículo 76 de la Ley, se aplique al proveedor la sanción que corresponda.

### CAPÍTULO XVIII DE LOS RECURSOS DE REVOCACIÓN

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 82 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado.

El recurso de revocación se sustanciará conforme a lo establecido en el Código de Procedimientos Administrativos para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con las modificaciones siguientes:

- I. El Órgano Interno de Control será la competente para conocer de este medio de impugnación;
- II. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones;
- III. La unidad administrativa rendirá el informe al Órgano Interno de Control en un plazo de tres días;
- IV. Se admitirán toda clase de pruebas, excepto la confesional y aquellas que atenten contra la moral o las buenas costumbres, y
- V. El Órgano Interno de Control resolverá en un término de cinco días hábiles siguientes a la fecha de interposición del recurso

Para aclarar cualquier duda sobre las presentes bases de licitación, deberán comunicarse al teléfono 228 814 98 89 ext. 355.

15-21110170320600-01-24

**CAPÍTULO XIX  
DE LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

**VIGÉSIMA NOVENA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

**ATENTAMENTE  
XALAPA, VER., 24 DE MAYO DE 2024**

**H.C.P.A. y P.P. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA DEHÍTEZ  
DIRECTOR GENERAL**



LS-21121817532000-01-36



No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN:	
DESCRIPCIÓN DE LA SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
<b>FORMATO ANEXO No. 1</b> <b>"CARÁTULA DE LOS DOCUMENTOS"</b>			

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE:  
**INSERTAR NOMBRE**

DOCUMENTO No. (INSERTAR EL NÚMERO DE DOCUMENTO CORRESPONDIENTE)

16-201210179570000-05-24



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA,  
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	

**FORMATO ANEXO No. 2**

**"CARÁTULA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN, UNA LA PROPUESTA TÉCNICA Y EL OTRO LA PROPUESTA ECONÓMICA"**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_  
RELATIVA A: \_\_\_\_\_**

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE:**

**SOBRE QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA O PROPOSICIÓN ECONÓMICA  
(SEGÚN CORRESPONDA)**

**NO SE ABRA ANTES DEL DÍA: INSERTAR FECHA DE APERTURA**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ES-20001017032000-03-24

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA,  
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>FORMATO ANEXO No. 3 "ESCRITO, MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO"</b>			

**ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_ RELATIVA A/LA \_\_\_\_\_

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPÍTULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", ME PERMITO PONER A SU DISPOSICIÓN LOS SIGUIENTES DATOS:

**PERSONA FÍSICA/MORAL**

**PARTICIPANTE:**

C. \_\_\_\_\_

**DOMICILIO:**

\_\_\_\_\_

**COLONIA:**

\_\_\_\_\_

**C.P.:**

\_\_\_\_\_

**MUNICIPIO:**

\_\_\_\_\_

**TEL/FAX:**

\_\_\_\_\_

**CORREO ELECTRÓNICO:**

\_\_\_\_\_

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA**

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

EE-211220170120000-01-24

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

<b>Nº. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>FORMATO ANEXO No. 4</b>			
<b>"ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE PARTICIPANTE"</b>			

(NOMBRAS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA LICITANTE). Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí inscritos, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la presente en la presente licitación, o nombre o representación de

<b>Registro Federal de Contribuyentes:</b>			
<b>Denominación o Razón Social de la Empresa/Persona Física:</b>			
<b>Domicilio - Calle y Número:</b>			
<b>Ciudad:</b>		<b>Delegación o municipio:</b>	
<b>Código Postal:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Teléfono:</b>		<b>Fax:</b>	
<b>Correo Electrónico (E-Mail):</b>			

<b>No. de la escritura pública en la que consta su acto constitutivo:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las autorizó:</b>	
<b>Datos del Registro Público de Comercio (No., Inscripción y Localidad):</b>	

<b>Relación de accionistas:</b>		
<b>Apellido Paterno</b>	<b>Apellido Materno</b>	<b>Nombre(s)</b>

<b>Descripción del objeto social:</b>	
<b>Referencia al Acto Constitutivo:</b>	
<b>Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:</b>	

<b>Nombre del apoderado o representante:</b>	
<b>Datos del documento mediante el cual se otorga su personalidad y facultad:</b>	
<b>Escritura Pública No.:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las autorizó:</b>	

(CIUDAD), A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 202\_\_  
 PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA,  
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
FORMATO ANEXO No. 5			
"ESCRITO, EN EL QUE SE MANIFIESTE: EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL NO HA SIDO REVOCADO"			

ARQ. FÉLIX JORGE LABRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. RELATIVA AL/LA

-----TEXTO PERSONA MORAL-----

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, EL PODER OTORGADO A MI PERSONA Y QUE CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_; NO HA SIDO REVOCADO EN FORMA ALGUNA, POR TANTO CUENTO CON LAS FACULTADES DE LEY PARA SUSCRIBIR A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE DEL PRESENTE PROCESO SE GENEREN.

-----TEXTO PERSONA FÍSICA-----

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", LE MANIFIESTE QUE EN VIRTUD DE SER UNA PERSONA CUENTO CON LAS FACULTADES DE LEY PARA SUSCRIBIR A MI NOMBRE, LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO ASUMIR LAS RESPONSABILIDADES QUE DEL PRESENTE PROCESO SE GENEREN.  
SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRAYADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ES-2112101/0120000-01-24  
Av. Lázaro Cárdenas 293 01 700 000  
CP 91170 JALAPA, VERACRUZ  
Tel. 212-010-0000  
WWW.CAEV.VER.CRUZ

200  
VERACRUZ

11 de 19

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA,  
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN	
FORMATO ANEXO No. 6 "ESCRITO, DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"			

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA  
COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_ RELATIVA A/LA \_\_\_\_\_

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPÍTULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE AL MOMENTO DE PRESENTAR PROPUESTA LA PERSONA MORAL/FÍSICA, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO.

ASIMISMO, MANIFIESTO MI COMPROMISO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A PRESENTAR A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA RESPECTO DE IMPUESTOS FEDERALES; MISMAS QUE DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDAS, Y SIN LOS CUALES NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS. DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

DEBERÁ REOACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

LS-20221817012000-01-24





**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA,  
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
<b>FORMATO ANEXO No. 7</b>			
<b>"AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA COMISIÓN Y LAS OFICINAS OPERADORAS."</b>			

**ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL  
AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No RELATIVA A/LA

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPITULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA MORAL/FÍSICA, CONOCE LA DECLARATIVA DE AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS DE LA COMISIÓN Y LAS OFICINAS OPERADORAS. (ANEXO No. 15 DE LAS BASES DE LICITACIÓN) Y ACEPTA VOLUNTARIAMENTE PROPORCIONAR DE MANERA DOCUMENTAL LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, CONFORME LO PREVÉ LA LEY No. 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

05-2022100785/0000-05-22

Av. Lázaro Cárdenas 295 P. 1º. Veracruz  
CP 92100, P. México, Veracruz  
Tel. 228 614 9495  
www.caev.gob.mx

200  
VERACRUZ

21 de 18

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA,  
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
<p><b>FORMATO ANEXO No. 8</b></p> <p><b>* ESCRITO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y APEGARSE A LOS TÉRMINOS DE LAS MISMAS</b></p>			

**ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL  
AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E.**


HE REFERIDO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_ RELATIVA AL/A \_\_\_\_\_


SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPÍTULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA MORAL/FÍSICA, CONOCE EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN Y ACEPTA APEGARSE A LOS TÉRMINOS QUE EN ELLA SE ESTABLECEN.

(CIUDAD), A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

**DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL**

  
 LS-201218/20120000-01-24  
 Sr. Lázaro Carbajal 295 E. Morelos  
 CP 91273, Xicapa, Veracruz  
 Tel. 228 614 9639  
 www.caev.gob.mx

  
 200  
 VERACRUZ  
 26 de 11

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<p><b>FORMATO ANEXO No. 9</b></p> <p><b>*ESCRITO, DECLARACIÓN DE CONOCER LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE</b></p>			

**ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COHISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
**P R E S E N T E.**

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_ RELATIVA AL/A \_\_\_\_\_


SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPÍTULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA MORAL/FÍSICA, CONOCE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

  
1371171878130000-01-20  
CALLE CALLES DEL ESTADO DE VERACRUZ  
CP 91170 XALAPA, VERACRUZ  
TEL. 228 618 0000  
WWW.LICITACIONES

  
200  
VERACRUZ  
TEL. 228 618 0000

27 de 38

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA,  
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

No. DE LICITACIÓN:		FECHA DE PRESENTACIÓN:	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		HORA DE PRESENTACIÓN:	
<p><b>FORMATO ANEXO No. 10</b></p> <p><b>* ESCRITO, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY</b></p>			

**ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL  
AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
P R E S E N T E.

HE REFERIDO A SU AMABLE INVITACIÓN, DE FECHA (INSERAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_ RELATIVA AL/LA \_\_\_\_\_

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPÍTULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA PERSONA MORAL FÍSICA, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY No. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES O DE CELEBRAR CONTRATOS.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA HEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA,  
MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

<b>Nº. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	

**FORMATO ANEXO No. 11  
"PROPOSICIÓN TÉCNICA"**

**ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

HE REFIERTO A SU AMABLE INVITACIÓN DE FECHA (INSERTAR FECHA DE INVITACIÓN) PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_ RELATIVA AL/A

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPTULO IV "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", HE PERMITIDO PONER A SU CONSIDERACIÓN MI  
**PROPUESTA TÉCNICA:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD		UNIDAD
		MÍNIMA	MÁXIMA	
(1)	(2)	(4)	(5)	(6)

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

**NOMBRE Y FIRMA**  
DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL SE INDICARA

- (1) EL NÚMERO DE PARTIDA CORRESPONDIENTE;
- (2) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LO OFERTADO,
- (3) LA CANTIDAD MÍNIMA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA OFERTADA;
- (4) LA CANTIDAD MÁXIMA CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA OFERTADA,
- (5) UNIDAD DE MEDIDA CORRESPONDIENTE A CADA PARTIDA.

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMBRADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

ES-211210170520000-05 28

EN LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CP 92170 XICOTEPEC, VERACRUZ  
TEL. 228 514 9249  
WWW.AGUAVERACRUZ.GOV.MX

200 años  
VERACRUZ  
15 de mayo de 1519

29 de 33

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**

<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN:</b>	
<b>FORMATO ANEXO No. 12 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"</b>			

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

ME REFIERO A SU AMABLE INVITACIÓN DE FECHA \_\_\_\_\_, PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. \_\_\_\_\_, RELATIVO A LA \_\_\_\_\_, DIRIGIDA A: (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA/PERSONA FÍSICA LICITANTE)

SOBRE EL PARTICULAR, Y ATENDIENDO A LO INDICADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN SU CAPÍTULO V "INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES", ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN MI:  
PROPUESTA ECONÓMICA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA MÁXIMA	UNIDAD	P.U. (S/IVA)	IMPORTE MÍNIMO (S/IVA)	IMPORTE MÁXIMO (S/IVA)
(1)	(2)	(3) (4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Importe Total						
IVA						
Importe Global						
No. Total de partidas cotizadas						

- Plazo de Servicio \_\_\_\_\_
- Lugar de Servicio \_\_\_\_\_
- Forma de pago: \_\_\_\_\_
- Sostenimiento de la Oferta \_\_\_\_\_  
aun en caso de errores aritméticos

VERACRUZ, GUATEMALA (CÓDIGO INTERNET) A  
LAS 17:00 HORAS DEL DÍA 02 DE FEBRERO DE 2012

o de otra naturaleza; SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

(CIUDAD), A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_  
PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA HEMBRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

LS-31131810370000-05-24

<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES</b>			
<b>No. DE LICITACIÓN:</b>		<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO O BIEN OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>		<b>HORA DE PRESENTACIÓN</b>	
<b>FORMATO ANEXO No. 13</b> <b>"FORMATO, CARTA PODER SIMPLE"</b> <b>APLICABLE ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, CUANDO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, COMPAREZCA UNA PERSONA DISTINTA AL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.</b>			

ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN  
DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ  
PRESENTE:

A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

**PARA (PERSONAS MORALES)**  
EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_ CON FUNDAMENTO EN MIS  
FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA No. \_\_\_\_\_ QUE HACE CONSTAR  
LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA

**PARA (PERSONAS FÍSICAS)**

EL QUE SUSCRIBE C. \_\_\_\_\_ CON FUNDAMENTO A MI  
PERSONALIDAD LEGAL LA CUAL ACREDITO CON ACTA DE NACIMIENTO Y CREDENCIAL DE ELECTOR.

**PARA (PERSONAS FÍSICAS Y MORALES)**

POR LO ANTERIOR OTORGO AL C. \_\_\_\_\_  
PODER AMPLIO, CUMPLIDO Y SUFICIENTE, PARA QUE A MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN ASISTA,  
ENTREGUE Y PARTICIPE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSTAS Y APERTURA TÉCNICA Y  
ECONÓMICA DE LA LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_

RELATIVA A \_\_\_\_\_

Y SUSCRIBA LAS ACTAS QUE CON MOTIVO DEL PROCESO LICITATORIO SE LLEVEN A CABO; Y ASI MISMO PROMUEVA TODOS LOS RECURSOS QUE FAVOREZCAN MIS DERECHOS, ASI COMO PARA QUE SUSTITUYA ESTE PODER RATIFICANDO DESDE HOY TODO LO QUE SE HAGA SOBRE ESTE PARTICULAR.

ACEPTO EL PODER

OTORGA EL PODER

TESTIGO

TESTIGO

DEBERÁ REDACTARSE EN HOJA MEMDRETADA DEL LICITANTE PARTICIPANTE Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL

45-21121917013000-01-24

**FORMATO ANEXO No. 14  
MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE  
CONTRATO DE ADQUISICIÓN (ESTATAL)**

(Institución de fianzas)

DENOMINACIÓN SOCIAL

DOMICILIO (Anotar domicilio)

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR (Número de oficio y fecha)

(Datos de la póliza)

NUMERO (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO (Con letra y número, sin incluir el IVA)

MONEDA NACIONAL

FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO.** La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

R.F.C. SFPO00520C2H

DOMICILIO Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91077, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO fianzas.sp@paf.veracruz.gob.mx

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza)

**CONTRATANTE** Comisión del Agua del Estado de Veracruz

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE caevjuridicocaev@outlook.es

(Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza)

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA** indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato

La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fuero (anotar el nombre del fuero) y a una persona física o moral con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fuera) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato de adquisición No (anotar el número) de fecha \_\_\_\_\_ celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y dicho fuero cuyo objeto

LA-200000000000-03-24

Dr. Lázaro Cárdenas 705, 1.º piso  
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 814 6692  
www.veracruz.gob.mx

200 años  
VERACRUZ  
GOBIERNO DEL ESTADO

32 de 34



se hace constar en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de \$.....

(anotar el monto del contrato con número y letra) sin incluir el impuesto al valor agregado

La institución de fianzas a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos, b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables, c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones, lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme, d) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios, e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que "la Comisión" otorgue al fado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos recursos legales arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de esta forma la vigencia no podrá acutarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones, f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fadiva, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de disolución bajo el entendimiento que de no actualizarse dicha formalidad la póliza continuará vigente para todos los efectos legales, g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible someterse a las formalidades de su procedimiento previsto en los artículos 178, 202 y 203 de la Ley de Instituciones.

18-20173817217000-03-24

concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento, h) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor fado, i) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para que ante dichas sucursales u oficinas se diligencien y presenten requerimientos de pago con cargo a la respectiva póliza de fianza que se haga efectiva, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda, j) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto y k) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz - Fin del texto

Formato publicado en la Gaceta Oficial del Estado, de fecha 27 de enero de 2023

**MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS  
CONTRATO DE ADQUISICIÓN (ESTATAL)**

Institución de fianzas)  
DENOMINACIÓN SOCIAL  
DOMICILIO (Anotar domicilio)  
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR (Número de oficio y fecha)

(Datos de la póliza)  
NÚMERO (Número asignado por la institución de fianzas)  
MONTO AFIANZADO (Con letra y número, sin incluir el IVA)  
MONEDA \_\_\_\_\_  
FECHA DE EXPEDICIÓN \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave  
RFC SEPO00520028  
DOMICILIO Avenida Xalapa número 301 Colonia Unidad del Parque Pensiones C.P. 91017  
Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave  
CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO fianzas\_sgw@paf.veracruz.gob.mx

15-2112310178928000-03-10

Av. Lázaro Cárdenas 293 91017 Xalapa  
CP 91017 Xalapa Veracruz  
Tel 229 914 6494  
VERACRUZ GOVERNMENT

200mm  
VERACRUZ  
GOVERNMENT

14 de 15

CONTRATANTE Comisión del Agua del Estado de Veracruz

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE caevjuridicocaev@outlook.es

**OBLIGACIÓN GARANTIZADA.** Para garantizar por el fiado (anotar el nombre del fiado y sea persona física o moral) con RFC (anotar RFC de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), la obligación de responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido dicho fiado, en los términos señalados en el contrato de adquisición No .. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ convenios modificatorios respectivos, celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Comisión del Agua del Estado de Veracruz y el fiado, cuyo objeto se hizo consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de \$ \_\_\_\_\_ (anotar el monto del contrato con número y letra), sin incluir el impuesto al valor agregado, lo anterior, de conformidad con la legislación aplicable.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) La obligación del fiado de responder de los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el acto o contrato o convenios modificatorios respectivos, de conformidad con la legislación aplicable, b) Realizar el pago de la cantidad requerida y en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones, lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre subjudice, en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución ante la instancia correspondiente y la institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme, c) Que el cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza e incluso en sus documentos modificatorios, d) Que la póliza de fianza permanecerá vigente por un año a partir de la fecha de la recepción formal de los bienes por parte de la contratante, o en su caso a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los vicios, defectos o responsabilidades a cargo del fiado, asimismo que la fianza permanecerá vigente durante la sustanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se

02-202210170320000-03-24


Av. Carlos Carrón 215 El Prado  
CP 91100, Xalapa Veracruz  
Tel. 278 814 9579  
www.caev.gob.mx

2000  
VERACRUZ  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

11 de 11

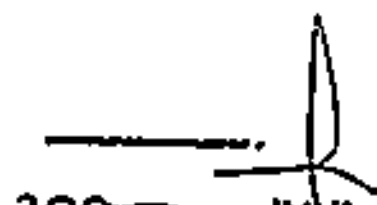
interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, de igual forma, para el caso de que se otorgue prórroga o espere al fudo para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades que propiamente garantiza la póliza, o inclusive continuara vigente por el mismo plazo una vez ejecutadas las correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades garantizadas respecto de los . . . . . e) En el supuesto de que el fudo no responda por los defectos, vicios ocultos en los bienes entregados o por cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el acto o contrato y convenios modificatorios, que le sean reportados por la contratante a pagar los gastos en que . . . . . por las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o por atender cualquier otra responsabilidad hasta por la totalidad del monto afianzado . f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fudora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales. g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1ª fracción I y 3ª del Reglamento. h) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor fiado. i) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencial de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a la respectiva póliza de fianza que se haga efectiva, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones correspondá. j) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto y k) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Fin del texto

Formato publicado en la Gaceta Oficial del Estado de fecha 27 de enero de 2023



cd-2117101/0120000-03-24

Dr. Lizbeth Cárdenas Pineda  
CP 1178 Xalapa, Veracruz  
Tel: 271 614 0000  
www.2117101.gob.mx



200  
VERACRUZ

**ANEXO No. 15**

**Aviso de privacidad simplificado de Padrón de Proveedores y Contratistas de la Comisión y las Oficinas Operadoras.**

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione

Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: documentar e integrar la información de las personas físicas y morales que suministra o está en posibilidades de suministrar, como oferente, los bienes y servicios que la Comisión del Agua del Estado y sus Oficinas Operadoras requieran, a fin de cumplir con las respectivas Leyes.

Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <http://www.caev.gob.mx/difusion/aviso-de-privacidad/> en la sección de Avisos de Privacidad

Yo informado  
(Nombre del interesado que proporciona los datos)  
en términos del Ley 116 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable autorizo en forma expresa el tratamiento de mis datos personales y por eso firmo de conformidad

CS 311210170120000-05-24

Av. Lázaro Cárdenas 235 El Mirador  
CP 91970, Xalapa, Veracruz  
Tel: 229 814 9629  
www.caev.gob.mx

200 años  
VERACRUZ  
GOBIERNO DEL ESTADO

17 de 28

# ANEXOS TÉCNICOS



LS-2112/0170570000-01-24

Av. 16 de Septiembre 295 | Veracruz  
CP 91172 | Veracruz, Veracruz  
Tel: 278 616 0400  
WWW.GOV.GO



200  
VERACRUZ  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO

10 de 11



VERACRUZ



SEFIPLAN



CAEV



VERACRUZ

ANEXO I

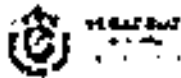
MANEJO DE EQUIPOS DE BOMBEO Y TRANSFORMADORES PARA LAS DIVERSAS OFICINAS OPERADORAS DE LA COMISION DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

SECCION DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO DE LA ZONA NORTE DEL AGUA POTABLE DEL ESTADO DE VERACRUZ

LOTE	OFICINA OPERADORA	TIPO DE EQUIPO		TOTAL	TIPO DE EQUIPO		TOTAL DE EQUIPOS
		BOMBEO			TRANSFORMADOR	TOTAL	
1	ALAMO	UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1	12			23
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
2	PUEBLITO	UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1	19			19
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
3	CIENEGA	UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1	18			18
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				
		UNIDAD BOMBEO DE 11 HP 220 VOLTIOS 60 HZ	1				

76

Handwritten signature



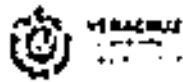
4	CROQUIS DE	1. Elaboración de croquis de terreno	1	10
		2. Elaboración de croquis de terreno	1	
		3. Elaboración de croquis de terreno	1	
		4. Elaboración de croquis de terreno	1	
		5. Elaboración de croquis de terreno	1	
		6. Elaboración de croquis de terreno	1	
5	EDATIZACIÓN	1. Elaboración de croquis de terreno	1	35
		2. Elaboración de croquis de terreno	1	
		3. Elaboración de croquis de terreno	1	
		4. Elaboración de croquis de terreno	1	
		5. Elaboración de croquis de terreno	1	
		6. Elaboración de croquis de terreno	1	
		7. Elaboración de croquis de terreno	1	
		8. Elaboración de croquis de terreno	1	
		9. Elaboración de croquis de terreno	1	
		10. Elaboración de croquis de terreno	1	
		11. Elaboración de croquis de terreno	1	
		12. Elaboración de croquis de terreno	1	
6	EL MISO	1. Elaboración de croquis de terreno	1	13
		2. Elaboración de croquis de terreno	1	
		3. Elaboración de croquis de terreno	1	
		4. Elaboración de croquis de terreno	1	
		5. Elaboración de croquis de terreno	1	
		6. Elaboración de croquis de terreno	1	
7	CANTONAJE	1. Elaboración de croquis de terreno	1	13
		2. Elaboración de croquis de terreno	1	
		3. Elaboración de croquis de terreno	1	
		4. Elaboración de croquis de terreno	1	
		5. Elaboración de croquis de terreno	1	
		6. Elaboración de croquis de terreno	1	

Handwritten signature or mark on the right side of the page.

Handwritten mark at the bottom left of the page.







9	PAPAYAS	<p>1. Nombre de la planta [ ]</p> <p>2. Variedad [ ]</p> <p>3. Área sembrada [ ]</p> <p>4. Fecha de siembra [ ]</p> <p>5. Estado de la planta [ ]</p> <p>6. Descripción de plagas o enfermedades [ ]</p> <p>7. Medidas de control [ ]</p> <p>8. Observaciones [ ]</p>		44
10	PLATAN BANANAS	<p>1. Nombre de la planta [ ]</p> <p>2. Variedad [ ]</p> <p>3. Área sembrada [ ]</p> <p>4. Fecha de siembra [ ]</p> <p>5. Estado de la planta [ ]</p> <p>6. Descripción de plagas o enfermedades [ ]</p> <p>7. Medidas de control [ ]</p> <p>8. Observaciones [ ]</p>		16
11	PACA BOLA	<p>1. Nombre de la planta [ ]</p> <p>2. Variedad [ ]</p> <p>3. Área sembrada [ ]</p> <p>4. Fecha de siembra [ ]</p> <p>5. Estado de la planta [ ]</p> <p>6. Descripción de plagas o enfermedades [ ]</p> <p>7. Medidas de control [ ]</p> <p>8. Observaciones [ ]</p>		48

96

*[Handwritten signature]*



VERA CRUZ  
2017



SEFIPLAN  
2017



		VERA CRUZ	SEFIPLAN	CAPV	VERA CRUZ
12	LANTOYEA	VERA CRUZ	SEFIPLAN	CAPV	VERA CRUZ
		13	TINOPAL	VERA CRUZ	SEFIPLAN
14	PLAZA	VERA CRUZ	SEFIPLAN	CAPV	VERA CRUZ

Handwritten signature or initials.



		<p>1. Nama : ...</p> <p>2. Tempat, Tanggal dan Bulan Tahun Lahir : ...</p> <p>3. Pekerjaan : ...</p> <p>4. Pendidikan : ...</p> <p>5. Agama : ...</p> <p>6. Status : ...</p> <p>7. Alamat : ...</p> <p>8. No. Pendaftaran : ...</p> <p>9. Keterangan : ...</p>	
15	LURU KEMENDI	<p>1. Nama : ...</p> <p>2. Tempat, Tanggal dan Bulan Tahun Lahir : ...</p> <p>3. Pekerjaan : ...</p> <p>4. Pendidikan : ...</p> <p>5. Agama : ...</p> <p>6. Status : ...</p> <p>7. Alamat : ...</p> <p>8. No. Pendaftaran : ...</p> <p>9. Keterangan : ...</p>	12
16	MANTING DI LA RUMAH	<p>1. Nama : ...</p> <p>2. Tempat, Tanggal dan Bulan Tahun Lahir : ...</p> <p>3. Pekerjaan : ...</p> <p>4. Pendidikan : ...</p> <p>5. Agama : ...</p> <p>6. Status : ...</p> <p>7. Alamat : ...</p> <p>8. No. Pendaftaran : ...</p> <p>9. Keterangan : ...</p>	16

50



LOTE	CANTIDAD DE EQUIPOS	TOTAL	
		COMBUSTIBLE	TRANSMISOR
27	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1	
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1	
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1	
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1	
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1	
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1	
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1	
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1	
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1	
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1	
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1	
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1	
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1	
TOTAL	13	0	

SE CONSIDERA COMO MINIMO 1 EQUIPO PARA CADA LOTE DE LA ZONA NORTE

TOTAL EQUIPOS	134
TOTAL EQUIPOS	5
TOTAL EQUIPOS	143

LOTE	CANTIDAD DE EQUIPOS	TOTAL		TOTAL DE EQUIPOS
		COMBUSTIBLE	TRANSMISOR	
18	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		10
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	TOTAL	10	0	
19	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		19
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	SEÑALIZACION DE VEHICULO	1		
	TOTAL	19	0	

96

20	NOGALIT	...	1			20
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
21	FAJO DE MADRO	...	1			8
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
22	NO BLANCO	...	1			16
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		23	TIZONAPA			
...	1					
...	1					
...	1					
24	YANHA	...	1			14
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			
		...	1			

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



VERACRUZ  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO



SEFIPLAN  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CATV  
CEN

VERA  
CRUZ

		<p>SEFIPLAN</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>VERACRUZ</p>	1		2	
25	ALFOQUEA	<p>SEFIPLAN</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>VERACRUZ</p>	1			5
26	CHICHARU	<p>SEFIPLAN</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>VERACRUZ</p>	1	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>VERACRUZ</p>	1	23
27	JALISCO	<p>SEFIPLAN</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>VERACRUZ</p>	1			7
28	LIZIQUÉ	<p>SEFIPLAN</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>VERACRUZ</p>	1			8
29	MEXICALTÉ	<p>SEFIPLAN</p> <p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>VERACRUZ</p>	1	<p>SECRETARÍA DE ECONOMÍA</p> <p>VERACRUZ</p>	1	3



30	PEDALI NEGAL	1				
		2				
		3				
		4				
		5				
		6				
		7				
		8				
		9				
		10				
		11				
		12				
		13		10		
31	MAGPI	1				
		2				
		3				
		4				
		5				
		6				
		7				
		8				
		9				
		10				
		11				
		12		11		
		32	SOLISAS DE DONALDO	1		
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12				12		
33	NAJACOVAN			1		
		2				
		3				
		4				
				179		
				1		

SE CONSIDERA COMO MINIMO 3 EQUIPO PARA CADA COTE DE LA ZONA CENTRO

TC

*[Handwritten signature]*





VERACRUZ



SEFIPLAN



CAEV



VERACRUZ

Informe Estadístico Anual 2006

215

LÍNEA	OFICINA OPERADORA	TIPO DE EQUIPO		TOTAL	TIPO DE EQUIPO		TOTAL DE EQUIPOS
		SONIDO	TOTAL		TRANSMISOR	TOTAL	
34	ACEPLAN	1.000	1	10			10
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
35	ADMA SUREL	1.000	1	10			10
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
36	ANGEL CARABO	1.000	1	6			6
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
37	CARLOS CARABO	1.000	1	6			6
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
38	CAYMARD	1.000	1	6			6
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				
		1.000	1				

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



REKAMEN  
KEMENTERIAN  
PENDIDIKAN DAN  
KULTUR



SEKOLAH  
Nasional  
KEMENTERIAN  
PENDIDIKAN DAN  
KULTUR

FAKTA



REKAMEN  
KEMENTERIAN  
PENDIDIKAN DAN  
KULTUR

		<p>1. Nama Sekolah: ...</p> <p>2. Alamat Sekolah: ...</p> <p>3. Nama Kepala Sekolah: ...</p> <p>4. Nama Guru: ...</p> <p>5. Nama Siswa: ...</p>	1		
39	CIKULS ALUMAH	<p>1. Nama Sekolah: ...</p> <p>2. Alamat Sekolah: ...</p> <p>3. Nama Kepala Sekolah: ...</p> <p>4. Nama Guru: ...</p> <p>5. Nama Siswa: ...</p>	1		15
40	CIKULS ALUMAH	<p>1. Nama Sekolah: ...</p> <p>2. Alamat Sekolah: ...</p> <p>3. Nama Kepala Sekolah: ...</p> <p>4. Nama Guru: ...</p> <p>5. Nama Siswa: ...</p>	1		15
41	CIKULS ALUMAH	<p>1. Nama Sekolah: ...</p> <p>2. Alamat Sekolah: ...</p> <p>3. Nama Kepala Sekolah: ...</p> <p>4. Nama Guru: ...</p> <p>5. Nama Siswa: ...</p>	1		15
42	CIKULS ALUMAH	<p>1. Nama Sekolah: ...</p> <p>2. Alamat Sekolah: ...</p> <p>3. Nama Kepala Sekolah: ...</p> <p>4. Nama Guru: ...</p> <p>5. Nama Siswa: ...</p>	1		15





47	AGAWAYAN	<p>1. In the school year 2018-2019, the following schools were identified as:</p> <p>2. In the school year 2019-2020, the following schools were identified as:</p> <p>3. In the school year 2020-2021, the following schools were identified as:</p>	1	2	22
48	OTAPULAN	<p>1. In the school year 2018-2019, the following schools were identified as:</p> <p>2. In the school year 2019-2020, the following schools were identified as:</p> <p>3. In the school year 2020-2021, the following schools were identified as:</p>	1	2	23
49	PARAVICENTE	<p>1. In the school year 2018-2019, the following schools were identified as:</p> <p>2. In the school year 2019-2020, the following schools were identified as:</p> <p>3. In the school year 2020-2021, the following schools were identified as:</p>	1	2	24
50	SANTO NIÑO	<p>1. In the school year 2018-2019, the following schools were identified as:</p> <p>2. In the school year 2019-2020, the following schools were identified as:</p> <p>3. In the school year 2020-2021, the following schools were identified as:</p>	1	2	25
51	SI PULA DE ALIBAN	<p>1. In the school year 2018-2019, the following schools were identified as:</p> <p>2. In the school year 2019-2020, the following schools were identified as:</p> <p>3. In the school year 2020-2021, the following schools were identified as:</p>	1	2	26
52	MAOTAPAN	<p>1. In the school year 2018-2019, the following schools were identified as:</p> <p>2. In the school year 2019-2020, the following schools were identified as:</p> <p>3. In the school year 2020-2021, the following schools were identified as:</p>	1	2	27




SE CONSIDERA COMO MÍNIMO 3 EQUIPO PARA CADA COTE DE LA ZONA SUR

EQUIPOS (Módulos)	040
TRANSFORMADORES 15KV/240V	8
EQUIPOS (Módulos) 240V/120V	270

TOTAL DE EQUIPOS DE BOMBEO	003
TOTAL DE TRANSFORMADORES	08
TOTAL DE EQUIPOS	273

POR LA COMISIÓN DE AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ



ING. CARLOS GARCÍA LÓPEZ  
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



ING. EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA



ING. DANIEL BAUTISTA DE LA CRUZ  
JEFE DE LA DIVISIÓN DE MANTENIMIENTO

## ANEXO TÉCNICO

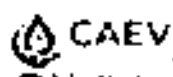
### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE EQUIPOS DE BOMBEO Y MOTORES ELÉCTRICOS

PARA CADA UNA DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES ALCANCES GENERALES DE ACUERDO AL TIPO DE EQUIPO QUE SE TRATE.

ALCANCES GENERALES PARA CUALQUIER TIPO DE EQUIPO:	
No.	ACTIVIDADES
1	ENTREGA DE EQUIPO DE OFICINA OPERADORA - TALLER DE REPARACIÓN
2	DESARMADO
3	DIAGNÓSTICO DE FALLA POR ESCRITO Y COSTO DE SERVICIO DE REPARACIÓN (COTIZACIÓN)
4	CARTA DE NO PROCEDENTE EN CASO DE QUE EL DAÑO EN EL EQUIPO SOBREPASE EL 60% DEL COSTO DE UN EQUIPO NUEVO
5	ARMADO
6	ENTREGA EQUIPO, TALLER DE REPARACIÓN - OFICINA OPERADORA

Y DE MANERA PARTICULAR, SE DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES ALCANCES DE ACUERDO AL TIPO DE EQUIPO QUE SE TRATE EN CADA PARTIDA.

ALCANCES PARTICULARES POR TIPO DE EQUIPO A REPARAR:	
MOTORES SUMERGIBLES	
NO.	ACTIVIDADES
1	DESARMADO DE MOTOR
2	RETIRO Y SUMINISTRO DE COBRE O ALAMBRE MAGNETO EN ESTATOR (EMBOBINADO)
3	MAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE ROTOR
4	MAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE FLECHA
5	FABRICACIÓN DE FLECHA NUEVA EN CASO DE DESGASTE EXCESIVO
6	FABRICACIÓN DE TAPAS EN CASO DE DESGASTE EXCESIVO DE LA EXISTENTE
7	RECTIFICACIÓN DE RANURA Y SEGMENTOS A ROTOR EN AMBOS EXTREMOS
8	BALANCEO ESTÁTICO
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SELLOS MECÁNICOS, QUIES, RETENES Y DIAFRAGMA
10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RODAMIENTOS
11	REBOBINADO DE MOTOR
12	SUMINISTRO DE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ACERO GALVANIZADO
13	ARMADO Y AJUSTE DE EQUIPO
14	CARGA DE REFRIGERANTE



ALCANCES PARTICULARES POR TIPO DE EQUIPO A REPARAR:	
15	APLICACIÓN DE PINTURA
16	PRUEBAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS EN TALLER
17	OTROS, LOS CUALES PUEDEN VARIAR Y NO SE PUEDEN MEDIR ANTICIPADAMENTE
BOMBAS SUMERGIBLES	
1	DESARMADO DE BOMBA DE ACERO INOXIDABLE O FIERRO FUNDIDO
2	SUMINISTRO DE KIT DE SERVICIO PARA BOMBA DE ACERO INOXIDABLE O FIERRO FUNDIDO (BUJES CENTRALES, CHUMACERAS A TAZONES, CASQUILLOS A IMPULSORES)
3	SERVICIO A CHECK DE DESCARGA
4	LIMPIEZA Y AJUSTE DE TAZONES
5	SERVICIO A REJILLA DE ACERO INOXIDABLE
6	MAQUINADO DE BUJES INTERMEDIOS
7	MAQUINADO DE BUJES DE SUCCIÓN
8	SUMINISTRO DE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ACERO GALVANIZADO
9	BALANCEO DE FLECHA
10	ARMADO Y AJUSTE DE BOMBA
11	PRUEBAS MECÁNICAS EN TALLER
12	OTROS, LOS CUALES PUEDEN VARIAR Y NO SE PUEDEN MEDIR ANTICIPADAMENTE
MOTORES DE FLECHA HUELCA VERTICALES	
1	DESARMADO DE MOTOR
2	RETIRO Y SUMINISTRO DE COBRE O ALAMBRE MAGNETO EN ESTATOR (EMBOBINADO)
3	LIMPIEZA DE MOTOR
4	MAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE ROTOR
5	MAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE FLECHA
6	RECTIFICADO DE TAPAS Y COLOCACIÓN DE CASQUILLO
7	FABRICACIÓN DE FLECHA NUEVA EN CASO DE DESGASTE EXCESIVO DE LA EXISTENTE
8	REBOBINADO DE MOTOR
9	DARNIZADO Y HORNEADO A TEMPERATURA CONTROLADA
10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RODAMIENTOS SUPERIOR E INFERIOR
11	SUMINISTRO DE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ACERO GALVANIZADO
12	ARMADO Y AJUSTE DEL EQUIPO
13	SUMINISTRO DE CABLE EN CASA DE CONEXIÓN
14	APLICACIÓN DE PINTURA
15	PRUEBAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS EN TALLER
16	OTROS, LOS CUALES PUEDEN VARIAR Y NO SE PUEDEN MEDIR ANTICIPADAMENTE
MOTO BOMBAS SUMERGIBLES PARA Lodos Y/O AGUAS NEGRAS	
1	DESARMADO DE MOTO BOMBA
2	RETIRO Y SUMINISTRO DE COBRE O ALAMBRE MAGNETO EN ESTATOR (EMBOBINADO)

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

Handwritten initials 'JC' at the bottom center.



**ALCANCES PARTICULARES POR TIPO DE EQUIPO A REPARAR:**

3	SUMINISTRO DE KIT DE REPARACIÓN ESTÁNDAR
4	RAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE ROTOR
5	RAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE FLECHA
6	RAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE IMPULSOR
7	REEMPLAZO DE SELLO MECÁNICO SUPERIOR DE CARBURO DE SILICIO
8	REEMPLAZO DE SELLO MECÁNICO INFERIOR DE CARBURO DE SILICIO Y/O CARBURO DE TUNGSTENO
9	SUMINISTRO DE RODAMIENTOS
10	ENCHAMISADO DE TAPAS LATERALES EN CASO DE REQUERIRSE
11	REEMPLAZO Y/O REPARACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD
12	REEMPLAZO DE CABLE SUMERGIBLE TRIFÁSICO PARA ALIMENTACIÓN
13	REEMPLAZO DE CABLE SUMERGIBLE PARA SEÑAL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD
14	SUMINISTRO DE ACEITE DIELECTRICO
15	APLICACIÓN DE RESINA EPÓXICA PARA SELLADO EN ZONA DE CABLE ELÉCTRICO
16	ARMADO Y AJUSTE DEL EQUIPO
17	APLICACIÓN DE PINTURA
18	PRUEBAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS EN TALLER
19	OTROS, LOS CUALES PUEDEN VARIAR Y NO SE PUEDEN MEDIR ANTICIPADAMENTE

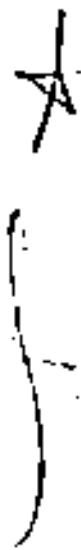
**CUERPO DE TAZONES TIPO TURBINA VERTICAL**

1	DESARMADO DE CUERPO DE TAZONES EN HIERRO COLADO
2	FABRICACIÓN DE CONOS DE AJUSTE
3	CAMBIO DE BUJES DE NEOPRENO PARA TAZONES EN HIERRO COLADO
4	CAMBIO DE BUJES DE BRONCE DE SUCCIÓN Y DESCARGA
5	SUMINISTRO DE FLECHA DE ACERO INOXIDABLE 304 CON CUERDA (IZQUIERDA DEL DIÁMETRO DE CADA EQUIPO SEGÚN LA CAPACIDAD (CABALLOS DE POTENCIA)
6	SERVICIO A CHECK DE SUCCIÓN
7	LIMPIEZA Y AJUSTE DE TAZONES
8	LIMPIEZA Y AJUSTE DE IMPULSORES
9	SUMINISTRO DE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ACERO GALVANIZADO
10	ACOPLANIENTO Y CALIBRACIÓN DE BOMBA
11	APLICACIÓN DE PINTURA
12	PRUEBAS MECÁNICAS EN TALLER
13	OTROS, LOS CUALES PUEDEN VARIAR Y NO SE PUEDEN MEDIR ANTICIPADAMENTE

**AERADORES SUMERGIBLES**

1	DESARMADO DEL EQUIPO
2	RETRO Y SUMINISTRO DE COBRE O ALAMBRE MAGNETO EN ESTATOR (ENDOBINADO)
3	SUMINISTRO DE KIT DE REPARACIÓN ESTÁNDAR
4	RAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE ROTOR

<b>ALCANCES PARTICULARES POR TIPO DE EQUIPO A REPARAR:</b>	
5	MAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE TAPAS
6	ENCAMISADO DE TAPAS LATERALES EN CASO DE REQUERIRSE
7	MAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE IMPULSOR
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SELLOS MECÁNICOS, BUJES, RETENES Y DIAFRAGMA
9	SUMINISTRO DE RODAMIENTOS
10	REEMPLAZO Y/O REPARACIÓN DE SENSORES DE TEMPERATURA Y HUMEDAD
11	REEMPLAZO DE CABLE SUMERGIBLE TRIFÁSICO PARA ALIMENTACIÓN
12	REEMPLAZO DE CABLE SUMERGIBLE PARA SEÑAL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD
13	REBOBINADO DE MOTOR
14	SUMINISTRO DE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ACERO GALVANIZADO
15	SUMINISTRO DE ACEITE DIESEL
16	APLICACIÓN DE RESINA EPÓXICA PARA SELLADO EN ZONA DE CABLE ELÉCTRICO
17	ARMADO Y AJUSTE DE EQUIPO
18	APLICACIÓN DE PINTURA
19	PRUEBAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS EN TALLER
20	OTROS, LOS CUALES PUEDEN VARIAR Y NO SE PUEDEN MEDIR ANTICIPADAMENTE
<b>MOTOR ELÉCTRICO HORIZONTAL, MOTORREDUCTORES ELÉCTRICOS, MOTO BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL Y VERTICAL</b>	
1	DESARMADO DEL EQUIPO
2	RETRÓ Y SUMINISTRO DE COBRE O ALAMBRE MAGNETO EN ESTATOR (EMBOBINADO)
3	MAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE ROTOR
4	MAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE FLECHA
5	MAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE IMPULSOR
6	MAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DEL VENTILADOR ASPA
7	RECTIFICADO DE TAPAS Y COLOCACIÓN DE CASQUILLO
8	FABRICACIÓN DE FLECHA NUEVA EN CASO DE DESGASTE EXCESIVO DE LA EXISTENTE
9	REBOBINADO DE MOTOR
10	BARNIZADO Y HORNEADO A TEMPERATURA CONTROLADA
11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RODAMIENTOS SUPERIOR E INFERIOR
12	SUMINISTRO DE TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ACERO GALVANIZADO
13	ARMADO Y AJUSTE DEL EQUIPO
14	SUMINISTRO DE KIT DE SERVICIO PARA TAZONES DE ACERO INOXIDABLE O FIERRO FUNDIDO (MULES CENTRALES, CHUMACERAS A TAZONES, CASQUILLOS A IMPULSORES)
15	SUMINISTRO DE CABLE EN CAJA DE CONEXIÓN
16	APLICACIÓN DE PINTURA
17	PRUEBAS ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS EN TALLER
18	OTROS, LOS CUALES PUEDEN VARIAR Y NO SE PUEDEN MEDIR ANTICIPADAMENTE
<b>MOTO BOMBA A GASOLINA AUTOCEBANTE</b>	



ALCANCES PARTICULARES POR TIPO DE EQUIPO A REPARAR:	
1	DESARMADO DEL EQUIPO
2	MAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE ROTOR
3	MAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE IMPULSOR
4	MAQUINADO, RECTIFICADO Y BALANCEO DE CABEZA DE CILINDRO
5	CAMBIO DE FILTRO DE AIRE
6	CAMBIO DE BUJIA
7	CAMBIO DE SENSOR DE ACEITE
8	CAMBIO DE BOBINA DE ARRANQUE
9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RODAMIENTOS SUPERIOR E INFERIOR
10	REEMPLAZO DE SELLOS MECÁNICOS
11	SUMINISTRO DE TORILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE Y/O ACERO GALVANIZADO
12	ARMADO Y AJUSTE DEL EQUIPO
13	APLICACIÓN DE PINTURA
14	PRUEBAS MECÁNICAS EN TALLER
15	OTROS, LOS CUALES PUEDEN VARIAR Y NO SE PUEDEN MEDIR ANTICIPADAMENTE

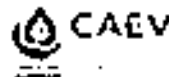
### DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE TRANSFORMADORES

PARA CADA UNA DE LOS TRANSFORMADORES INDICADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, SE DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES ALCANCES GENERALES DE ACUERDO AL TIPO DE EQUIPO QUE SE TRATE.

ALCANCES GENERALES PARA CUALQUIER TIPO DE EQUIPO:	
No.	ACTIVIDADES
1	ENTREGA DE TRANSFORMADOR OFICINA OPERADORA - TALLER DE REPARACIÓN
2	DESARMADO
3	DIAGNÓSTICO DE FALLA POR ESCRITO Y COSTO DE SERVICIO DE REPARACIÓN (COTIZACIÓN)
4	CARTA DE NO PROCEDENTE EN CASO DE QUE EL DAÑO EN EL EQUIPO SOBREPASE EL 75 % DEL COSTO DEL EQUIPO NUEVO O DE QUE NO TENGA REPARACIÓN
5	ARMADO
6	ENTREGA DE TRANSFORMADOR TALLER DE REPARACIÓN - OFICINA OPERADORA

9/2

Handwritten signature and scribbles.



Y DE MANERA PARTICULAR, SE DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES ALCANCES DE ACUERDO AL TIPO DE EQUIPO QUE SE TRATE EN CADA PARTIDA.

ALCANCES PARTICULARES POR EQUIPO A REPARAR:	
TRANSFORMADORES	
No.	ACTIVIDADES
1	LIMPIEZA GENERAL DEL TRANSFORMADOR.
2	EMBOSNADO DE LOS DEVANADOS DEL CIRCUITO PRIMARIO (SEGUN SE REQUIERA 1, 2 O LOS 3)
3	CAMBIO DEL EMPAQUE DE NITRIL GRADO TRANSFORMADOR
4	CAMBIO DE ACEITE
5	CAMBIO DE TORNILLERÍA, RONDAJAS PLANAS DE PRESIÓN Y TUERCAS
6	CAMBIO DE BOQUILLAS DE ALTA TENSION (SEGUN SE REQUIERA)
7	PINTURA EN GENERAL.
8	PRUEBAS ELÉCTRICAS.
9	ROTULACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL TRANSFORMADOR.

POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. CARLOS GARCÍA LÓPEZ  
 SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

  
 \_\_\_\_\_  
 ING. EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ  
 JEFE DE LA OFICINA DE AHORRO DE ENERGÍA





VERACRUZ  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



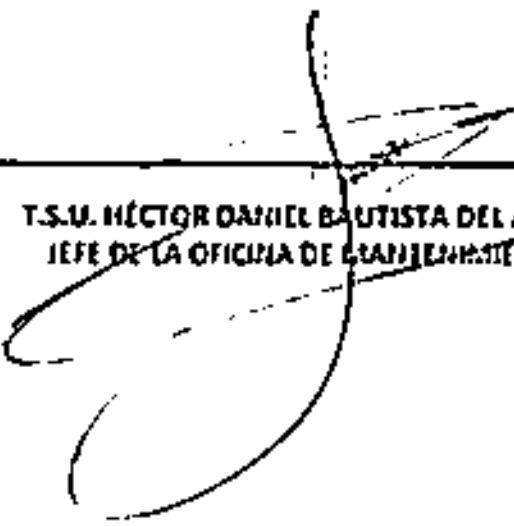
SEFIPLAN



CAEV

VERACRUZ

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS


---

**T.S.U. HÉCTOR DANIEL BAUTISTA DEL ÁNGEL**  
**JEFE DE LA OFICINA DE MANEJO DE RIESGO**

Estas áreas corresponden al Área Técnica del Mantenimiento a los Equipos de Bombeo y Transformadores.